





GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE  
GESTION  
INSTITUCIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## TERMINOS DE REFERENCIA

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

SERVICIO IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DE "ASISTENCIA TECNICA A ESPECIALISTAS - EN INVESTIGACIÓN É INNOVACION EDUCATIVA" A DESARROLLARE EN LA CIUDAD DE CUSCO del Proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2506860.

### 2. FINALIDAD PUBLICA:

El presente proceso de selección busca contar con un servicio IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS para beneficiarios de la "ASISTENCIA TECNICA A ESPECIALISTAS - EN INVESTIGACIÓN É INNOVACION EDUCATIVA", del proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO", CUI:2506860.

- Contratación de Servicio IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS para beneficiarios de la "ASISTENCIA TECNICA A ESPECIALISTAS - EN INVESTIGACIÓN É INNOVACION EDUCATIVA".

### 3. OBJETIVO Y UTILIDAD DE LA CONTRATACION:

El objetivo de la presente contratación es contar con el servicio IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS para 25 Especialistas en Educación participantes de la Asistencia Técnica en Investigación é Innovación Educativa a desarrollare en la Ciudad de Cusco del 27 de noviembre al 15 de diciembre del 2023; DEL COMPONENTE 3: ADECUADAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN E INNOVACION PEDAGOGICA del Proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2506860.

#### 3.1 OBJETIVO GENERAL

- Contar con el servicio de IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS para beneficiarios de la "ASISTENCIA TECNICA A ESPECIALISTAS - EN INVESTIGACIÓN É INNOVACION EDUCATIVA" A desarrollare en la Ciudad de Cusco.

#### 3.2 OBJETIVO ESPECIFICO

- Contar con CERTIFICADOS para beneficiarios de la "ASISTENCIA TECNICA A ESPECIALISTAS - EN INVESTIGACIÓN É INNOVACION EDUCATIVA".

### 4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

CONTRATACION SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE 25 CERTIFICADOS para beneficiarios de la "ASISTENCIA TECNICA A ESPECIALISTAS - EN INVESTIGACIÓN É INNOVACION EDUCATIVA".

Hagamos  
**HISTORIA**

Plazoleta Santa Catalina N° 235 - Cusco  
Central Telefónica (084) 581430  
www.gereducusco.gob.pe

18



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE  
GESTION  
INSTITUCIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Se precisa las características en el siguiente cuadro:

Descripción	TAMAÑO	TIPO
Impresión en cartulina hilo/opalina una cara, 220gr	Oficio	Laser



Cantidad total de certificados:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL
Certificado	25

## 5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- SER PERSONA NATURAL O JURÍDICA CON RUC ACTIVO Y HABIDO.
- SER PROVEEDOR CON RNP ACTIVO Y VIGENTE.

## 6. LUGAR DE ENTREGA:

El proveedor hará efectiva la CONTRATACIÓN DE IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS en la Ciudad de Cusco.

**Región** : Cusco  
**Provincia** : Cusco

**Dirección** : REGION : CUSCO  
PROVINCIA : CUSCO  
DISTRITO : CUSCO  
DIRECCIÓN : Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicado en la Plazoleta Santa Catalina N° 235- Cusco, en el horario de 9.00 am a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

Hagamos  
**HISTORIA**

Plazoleta Santa Catalina N° 235 - Cusco  
Central Telefónica (084) 581430  
www.gereducusco.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE  
GESTION  
INSTITUCIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## 6.1 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El establecimiento podrá estar ubicado dentro distrito de Cusco - provincia Cusco.

## 7. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de prestación del servicio será en coordinación con el área usuaria.

## 8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo del, Responsable del componente, Residente del Proyecto y Supervisor del proyecto; la cual se otorgará en un plazo de cinco (05) días hábiles de producida la recepción del comprobante de pago.

## 9. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se efectuará como pago único luego de la presentación de la factura y conformidad respectiva por parte del área usuaria por el número total de personas las que realicen uso del servicio, según el siguiente detalle:

- Comprobante de pago
- Conformidad del responsable de componente, residente y supervisor.

## 10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada.

## 11. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 12. COMPROMISO ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Hagamos  
**HISTORIA**

Plazoleta Santa Catalina N° 235 - Cusco  
Central Telefónica (084) 581430  
www.gereducusco.gob.pe

16



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

### 13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
*Lic. Alfredo Sánchez Valencia*  
RESIDENTE DE PROYECTO CREE  
C.A.O. 791

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA GENERAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES  
*Lic. Edgardo Chucuyta Cruz*  
C.P.P.S. 0527075  
INSPECTOR DE PROYECTO CREE

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
*Luisa Nancy Valientes Vasquez*  
C.P.P.E. N° 1040004994  
COORDINADORA C-3